



Expediente: 2350/23

Carátula: CREDIL S.R.L. C/ PAEZ FEDERICO ALFREDO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 2

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **13/05/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20202850252 - CREDIL S.R.L., -ACTOR

9000000000 - PAEZ, FEDERICO ALFREDO-DEMANDADO 33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES Nº: 2350/23



H106028477670

JUICIO: CREDIL S.R.L. c/ PAEZ FEDERICO ALFREDO s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 2350/23 - Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VI

San Miguel de Tucumán, 12 de mayo de 2025.- I) Téngase presente informe de cuentas bancarias judiciales, constancia de ARCA, certificado negativo del Registro de Deudores Alimentarios y CBU.-II) Atento lo peticionado y constancias de autos, líbrese orden de pago a favor del letrado Jorge Alejandro Chehin, por la suma de \$14950. A sus efectos, líbrese oficio al Banco Macro S.A. Sucursal Tribunales a fin de que: a) Proceda a transferir, de la suma depositada a la orden de éste Juzgado y Secretaría en la cuenta N° 562209561215672, el monto de \$12503.64 (Honorarios: \$13590.91 menos 1000029330 CBU aportes abogado: cargo del **\$1087.27**), a la Cuenta N° 3108100900010000293308, del Banco del Sol, a cuenta de planilla de honorarios practicada, a favor del letrado Jorge Alejandro Chehin, CUIT 20-20285025-2, monotributista, y siempre y cuando dicha cuenta se encuentre a su nombre. b) Proceda a transferir de la cuenta N° 562209561215672 perteneciente a los presentes autos, el monto de \$2446.36 correspondiente al 18% de aportes previsionales (ley 6059) de los honorarios a favor del letrado Jorge Alejandro Chehin, que se compone de \$1359.09 equivalente al 10% a cargo del vencido y \$1087.27 por el 8% a cargo del abogado, a la cuenta corriente N°3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A. Sucursal Tribunales.- III) Asimismo, notifíquese la presente providencia en el casillero digital de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.- ATB.2350/23

Actuación firmada en fecha 12/05/2025

Certificado digital:

CN=PAUTASSI Enzo Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230796891

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.